



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de marzo de 2025

TR. N.º 0133-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0133-2025-CU-UNALM. - La Molina, 27 de marzo de 2025.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 162 del Estatuto establece que: *“En el caso de ayudante de cátedra debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior”*; Que, el artículo 456 del Reglamento General de la UNALM establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.”*; Que, mediante Resolución FC-087/2025, de fecha 20 de febrero de 2025, la Facultad de Ciencias, propone como Ayudante de Cátedra o de Laboratorio durante el Semestre Académico 2025-I, en el Departamento Académico de Biología, al estudiante Rodrigo Aaron Granados Medina, con código de matrícula N.º 20200135, para apoyar la labor docente en el curso CC4089 Principios de Bioinformática a cargo del Ph.D. Roberto Carlos Mansilla Samaniego; Que, mediante Dictamen N.º 014/2025 CAAC, de fecha 24 de marzo de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, luego de revisar y verificar que el estudiante de pregrado cumple con los requisitos establecidos en la Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FC-087/2025 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-087/2025 de la Facultad de Ciencias.  
**ARTÍCULO 2.-** Aprobar, la designación del estudiante Rodrigo Aaron Granados Medina, con código de matrícula N.º 20200135, como Ayudante de Cátedra en el Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, durante el Semestre Académico 2025-I, para apoyar la labor docente en el curso CC4089 Principios de Bioinformática a cargo del Ph.D. Roberto Carlos Mansilla Samaniego. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,DPTO,FACULTAD